

PROMOCIÓN DATE UN CAPRICHIO CON FRUCO

La entidad mercantil CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS S.A. (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en Polígono Industrial El Prado, prolongación calle Sevilla, P1 y P2, 06800 MÉRIDA y NIF A-28419372, con el fin de favorecer la venta de los productos que comercializa, ha decidido realizar la siguiente promoción:

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente promoción dará comienzo el 10 de diciembre de 2.009 y se prolongará hasta el 11 de junio de 2.010 (ambos inclusive), a efectos de participación.

Está previsto que la promoción se realice en aquellos establecimientos de alimentación en los que se venda el producto y estará dirigida exclusivamente a personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años, salvo aquellas personas expresamente excluidas tal y como se detalla en las bases de esta promoción.

El ámbito geográfico es todo el territorio nacional español.

PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Los productos promocionados y cuya compra permite participar a los consumidores en esta promoción son Tomate Frito FRUCO Clásico, Vital, Casero y Aceite de Oliva.

COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se comunicará:

- a) En el propio envase, a través del flash promocional en los productos.
- b) En la página web www.fruco.es, a la que tendrán acceso los consumidores de productos FRUCO, y donde podrán informarse acerca de los premios y los beneficios de la promoción.

MECÁNICA

Los consumidores podrán participar en la promoción de la siguiente manera:

Comprando 3 envases de Tomate Frito FRUCO (Clásico, Vital, Casero y Aceite de Oliva), pudiendo ser, indistintamente, los tres del mismo producto o de diferentes productos, y enviando sus códigos de barras (3 códigos de barras), junto con los respectivos tickets de compra y sus datos personales: nombre, apellidos, edad, DNI ó NIE, dirección completa (*Calle, Número, Piso, Población y Código Postal*), teléfono de contacto y e-mail (si se dispone de él) al Apartado 61149, 28080 de Madrid, indicando en el sobre la referencia **“DATE UN CAPRICHIO CON FRUCO”** Cumplidos los trámites anteriores, durante los seis meses que dura el periodo promocional, todas las cartas recibidas que lleguen al

apartado de correos entrarán en el sorteo de 30 tarjetas de pago por valor de 1.000 € con las que los ganadores podrán realizar compras en cualquier tipo de establecimientos concertados.

Teniendo en cuenta que van tener lugar 2 sorteos ante el Notario de la Ciudad de Mérida D. Francisco de Borja Igartua: los días 16 Febrero y 16 Junio de 2010, respectivamente, entrarán a formar parte de cada uno de los sorteos todas las cartas recibidas hasta los días 11 de febrero en el primer sorteo y 11 de junio en el segundo. En cada uno de los sorteos se sortearán 15 tarjetas de 1.000€ cada una. Las cartas son acumulables para los 2 sorteos.

ENTREGA DE PREMIOS Y SORTEO

Los premios son los que se detallan a continuación:

- ✓ 30 TARJETAS REGALO POR IMPORTE DE 1.000 € CADA UNA DE ELLAS, minoradas en el importe correspondiente al ingreso a cuenta del IRPF preceptivo, a razón de 15 tarjetas por cada uno de los 2 sorteos que se van a efectuar.

Los 30 ganadores que consigan la tarjeta en los sorteos, que se realizarán ante Notario, recibirán en su domicilio una carta donde se les comunicará que han sido ganadores de ese premio. El envío de estas cartas se realizará en un plazo máximo de 1 mes natural, una vez finalizado cada uno de los sorteos.

Junto con la comunicación de que han sido premiados cada uno de los 30 ganadores recibirán en su domicilio una carta y una declaración de aceptación del premio, que deberán devolver firmadas a la dirección indicada en la carta dentro de un plazo de 10 días naturales. Una vez recibida la documentación firmada, FRUCO les hará llegar las tarjetas regalo.

Cada ganador titular podrá optar a una única tarjeta de 1.000 euros, independientemente del número de cartas que haya enviado en el periodo promocional anteriormente indicado, de manera que, si cualquiera de los participantes hubiese resultado agraciado con más de una tarjeta, solamente se consideraría válida la primera de las cartas enviadas y nulas el resto; esta limitación no opera para las cartas de reserva, que podrán seguir optando a un premio como titular.

Se considerarán nulas, de cara a su participación en la promoción y en el posterior sorteo, aquellas cartas que no faciliten la totalidad de los datos personales obligatorios, es decir nombre y apellidos, DNI o NIE, dirección completa, teléfono y edad, los tres códigos de barra de sus productos y los correspondientes tickets de compra de dichos productos.

Con el objetivo de evitar que los premios queden desiertos se extraerán:

- ✓ Para los 30 premios de 1.000 € se extraerán 30 cartas ganadoras y otras 20 cartas de reserva (15 premiados y 10 reservas por cada sorteo), para resolver los casos de identificación incompleta o incorrecta del agraciado o incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción, así como renuncia de los agraciados o imposibilidad de localizarles telefónicamente en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la escritura notarial con el listado de premiados y reservas.

Las cartas de reserva tendrán un número de orden, según el orden resultante del sorteo, a efectos de asignación automática de los premios nulos o fallidos.

PREMIOS

Las tarjetas de pago tienen una caducidad de un año desde el momento de la emisión de las mismas. Son canjeables por mercancía o productos consumibles en cualquier establecimiento concertado, pero nunca canjeables por dinero.

Los premios no serán prorrogables, ni canjeables por otros. La aceptación de los mismos (tarjetas monedero de 1000 €) implica la conformidad con todas y cada una de las bases y condiciones aquí recogidas y el cumplimiento de las normas establecidas por FRUCO.

El plazo máximo de reclamación del premio de la tarjeta de 1.000 euros es de 3 meses a partir del día que finalizó el sorteo de la misma.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los premios de esta promoción no son canjeables por otros regalos.
2. La simple participación implica la aceptación de las bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, FRUCO quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
3. FRUCO se reserva el derecho de efectuar cualquier interpretación, cambio, suspender o ampliar esta promoción.
4. FRUCO únicamente utilizará los datos de los consumidores con el fin de gestionar los premios/ regalos objeto de la promoción, así como para poder publicitar e informar sobre sus productos y futuras promociones a los participantes de la promoción.
5. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto FRUCO como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Mérida, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.
6. FRUCO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del juego.
7. Tal y como establece la normativa fiscal, el premio está sujeto a una retención del 18% que será descontada de la cantidad premiada y legalmente ingresada ante las Administración fiscal correspondiente.

EXCLUSIONES

No podrán participar en la promoción los socios, administradores, trabajadores, empleados o familiares de cualquiera de los anteriores de CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S.A.U.

Tampoco pueden participar los familiares y empleados de la empresa promocional organizadora ni de las empresas que a continuación se detallan:

1. De las empresas distribuidoras.
2. De las empresas que sean propietarias, concesionarias, arrendatarias o franquiciadas de los puntos de venta donde se venden los productos objeto de promoción.
3. De las empresas proveedoras.
4. De las empresas encargadas de la creación y gestión de la campaña publicitaria.
5. De las empresas encargadas de la impresión y difusión de los componentes publicitarios de la campaña.

INGRESO A CUENTA DEL IRPF

Los premios de la presente promoción, que son tarjetas monedero por un importe de 1.000 € constituyen un premio en metálico de valor superior a 300 Euros, por lo que están sujetas a un ingreso a cuenta del 18% de su valor, por lo que FRUCO efectuará la correspondiente retención a cuenta en nombre del ganador, de conformidad con lo establecido en el la Ley que regula el IRPF y en su Reglamento de desarrollo.

El coste del IRPF para las tarjeta de 1.000 € que asciende a 180 € será repercutido al ganador, por lo que cada ganador recibirá una tarjeta por importe neto de 820 Euros.

La entrega del premio está supedita a la firma de la carta de aceptación y a que el ganador deberá facilitar a la empresa todos los datos personales y fiscales necesarios para proceder a la tramitación de las correspondientes obligaciones legales por parte de FRUCO.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de los ganadores se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (L.O. 15 / 1999 de 13 de Diciembre), efectuando la empresa promotora la correspondiente comunicación de dichos datos a la Agencia de Protección de Datos en la forma reglamentariamente establecida.

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para tener derecho a recibir el premio/regalo correspondiente.

Dichos datos se integrarán, si el consumidor lo consiente, en un fichero automatizado cuyo responsable y titular será CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS S.A., quien los tratará con la única finalidad de gestionar los premios/regalos objeto de la promoción a los ganadores/participantes así como para que CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS S.A. pueda publicitar e informar sobre sus productos y futuras promociones a los participantes de la promoción.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15 / 1999, de 13 de Diciembre, los consumidores podrán ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición. El participante podrá ejercitar tales derechos informando y notificando fehacientemente a CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS S.A. a través de una carta en la que indique claramente su nombre, apellidos y propósito dirigida a: CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS S.A. Polígono Industrial El Prado, prolongación calle Sevilla, P1 y P2 06800 MÉRIDA. Asimismo, cuando el consumidor no desee el tratamiento de sus datos personales para que CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS S.A. le pueda

publicitar e informar sobre sus productos y futuras promociones, deberá comunicarlo por escrito a la dirección indicada anteriormente.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente promoción a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción serán depositadas ante el Notario de la Ciudad de Mérida D. Francisco de Borja Igartua, quedando a la libre disposición de los consumidores, y pudiendo ser consultadas también por los participantes en el ÁBACO, Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España (www.notariado.org) y en la página web de FRUCO www.fruco.es. La participación en la promoción conlleva la aceptación de las presentes bases por todos los participantes interesados.

RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y CONFLICTOS.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la promoción será la empresa organizadora de la promoción, quien interprete y resuelva las incidencias, aplicando criterios objetivos. No obstante ello, en caso de conflicto, son competentes para conocer los Juzgados y Tribunales del domicilio social de CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS S.A. (Sociedad Unipersonal), renunciando el consumidor al fuero que pudiera corresponderle.

TEXTO PARA INCLUIR EN LOS ENVASES O PEGATINAS DE LOS PRODUCTOS:

PROMOCIÓN DATE UN CAPRICHO CON FRUCO

Envía 3 códigos de barras de TOMATE FRITO FRUCO CLÁSICO, CASERO, VITAL Y/O ACEITE DE OLIVA junto con tus datos personales (nombre, apellidos, edad, NIF ó NIE, dirección completa, teléfono de contacto y e-mail si se dispone de él) **+ los tickets de compra** al apartado de correos 61.149, 28080 Madrid, indicando en el sobre la referencia "DATE UN CAPRICHO CON FRUCO" y participa en los sorteos de 30 tarjetas monedero de 1.000 euros. Se realizarán 2 sorteos de 15 tarjetas de 1.000 euros cada uno, los días 16 Febrero y 16 Junio de 2010 respectivamente. Entrarán a formar parte de cada uno de los sorteos todas las cartas recibidas hasta el día 11 de febrero y junio. Las cartas son acumulables para los 2 sorteos. Promoción válida desde el 10 de Diciembre de 2009 hasta el 11 de Junio de 2010. Para más información, consultar bases en la web: www.fruco.es y en el teléfono 902 27 40 51. Bases depositadas ante Notario.